

Santa Rosa, 22 de mayo de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

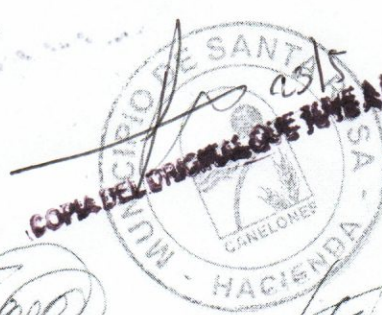
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/5/18 acta Nro.013/18, aprobó la compra de materiales no previstos, para culminar la primera etapa de la remodelación del local del Municipio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 22/5/18 acta Nro.013/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Color & Construcción", de \$ 13.000 I.V.A. Incluido

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

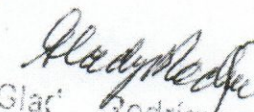
- 1) Aprobar la compra y el pago de \$ 13.000 IVA Incluido, a la empresa "Color & Construcción", por concepto de compra de materiales de construcción, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Readecuación de locales", rubro 163.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa




Sr. Rubén Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa


Sr. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa